

# Informe 2014

Fecha de publicación Diciembre 2016



DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU



## CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Domus Pacis - Casal de la Pau cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1972
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2000
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 442

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Drogodependientes, Inmigrantes, Mujeres, Presidarios y expresidarios
- <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, VIH / Sida

### Resumen de Estadísticas - 2014

Gasto Total	398.124 €	Ingreso Total	447.490 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	28.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	84.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	6.6 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- **Presidente/a:** José Antonio Bargues Marco
- **Director/a:** Vicente Serrano Vidal
- **Nº de socios colaboradores:** 224
- **Nº de voluntarios/as:** 131
- **Nº de empleados/as:** 12
- **Presupuesto anual:** 437.200 €

### - Misión:

Acoger y acompañar, prestando una atención integral, a personas en situación de exclusión social.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Plataforma Valenciana de Voluntariado
- Fundación Novaterra

**- Códigos Éticos:** - Código ético propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Distinción de la Generalitat Valenciana al Casal por el trabajo comprometido y realista para defender la dignidad de personas, 2015
- Premio Valencia se Solidariza a la trayectoria a la Solidaridad promovido por el Ayuntamiento de Valencia, 2003
- Premio Ciutat Vella a la labor social promovido por el Ayuntamiento de Valencia, 2002
- Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario concedida por el Ministerio del Interior, 2000
- Reconocimiento a la Labor Social Penitenciaria promovido por el Centro Penitenciario de Picassent, 1995

**- Empresa Auditora:**

Ingaras (2013 y 2014)

**- Formas de Colaborar:**

**PERSONA FÍSICA:**

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

**PERSONA JURÍDICA**

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

<b>- Dirección:</b>	C/ En Llopis 4 46003 Valencia
<b>- Teléfono:</b>	96 391 54 29
<b>- Dirección web:</b>	<a href="http://www.casaldelapau.org">www.casaldelapau.org</a>
<b>- E-Mail:</b>	<a href="mailto:administracion@casaldelapau.org">administracion@casaldelapau.org</a>
<b>- Número de Registro:</b>	165421
<b>- Registro:</b>	Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior
<b>- Nif:</b>	G46100228

### ORIGEN

La Asociación Domus Pacis-Casal de la Pau se constituyó en 1972, a iniciativa de su Presidente José Antonio Bargues Marco, en un intento por reinsertar en la sociedad a jóvenes que provenían de reformatorios o centros penitenciarios. Inicialmente se puso en marcha un Centro de Día para jóvenes, donde se realizaban talleres formativos y laborales y de apoyo educativo, y una residencia-albergue para dar alojamiento a personas reclusas en sus permisos de salida, libertad condicional y definitiva. Con el paso de los años la Asociación adaptó su actividad a las demandas sociales atendiendo también a personas portadoras de VIH y personas con problemas derivados del consumo de drogas e inmigrantes.

### MISIÓN

Acoger y acompañar, prestando una atención integral, a personas en situación de exclusión social.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

Casal de la Pau tiene su sede en un inmueble de su propiedad en Valencia, donde desarrolla su actividad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Casal de la Pau desarrolla numerosas actividades en diferentes ámbitos: acogida, orientación social, atención domiciliaria, atención sanitaria, desarrollo de actividades socioeducativas, intermediación laboral, asesoramiento jurídico, apoyo a la búsqueda de vivienda, acompañamiento social, sensibilización y fomento del voluntariado. Intervienen desde la atención personalizada, partiendo de las necesidades de cada persona, ofreciendo una atención integral a través de servicios y acciones articuladas en cada plan individualizado de intervención.

Casal de la Pau atiende a personas procedentes de todo el territorio del Estado Español, a través de las siguientes líneas de actuación:

#### - Centro de día (24,5% del gasto de 2014)

Este programa se estructura en torno a la prestación de servicios básicos y el desarrollo de actividades socioculturales orientadas a recuperar las habilidades y capacidades de las personas reclusas y ex reclusas tanto extranjeras como nacionales.

Ofrece servicios como lavandería, duchas, ropero o servicio de comedor con autorización para atender a 35 personas diarias, este servicio atiende ante todo a personas de los programas de Albergue y Residencia. En 2014 se sirvieron 9.351 almuerzos.

El programa de actividades socioculturales ofrece actividades culturales y de ocio activo adaptadas a las necesidades de cada usuario. 27 personas participaron en las diferentes actividades de desarrollo de habilidades alternativas para la salud (yoga, reiki, respiración, etc) y de habilidades de expresión artística y creativa (talleres de madera, teatro, talleres de expresión plástica, etc.).

#### - Albergue (20,9% del gasto de 2014)

Responde a la necesidad de alojamiento temporal que las personas en situación de permiso de salida, libertad condicional o definitiva tienen al no disponer de un alojamiento en el momento de su salida del centro penitenciario. El tiempo de estancia es limitado en función de lo estipulado en el plan de intervención individual, orientado hacia la inserción laboral y a la autonomía de la persona. Durante 2014 se atendió a 55 personas, 15 de ellas extranjeras, en las 10 plazas de las que dispone este programa.

#### - Residencia (20,7% del gasto de 2014)

Atiende a personas gravemente enfermas, dispone de 12 plazas en las que durante 2014 han acogido a 19 personas, 8 de ellas extranjeras. En ocasiones se trata de personas que tienen la condición de liberado condicional por enfermedad o bien antiguos liberados condicionales con un alto grado de dependencia.

#### - Programa Jurídico Penitenciario (8,3% del gasto de 2014)

Este programa ofrece apoyo social y atención jurídica a personas internas en prisión además de atender demandas de atención en la propia sede de la entidad.

Durante el año 2014 se atendió a 138 personas, 40 de las cuales eran extranjeras, a las que se prestó apoyo social y emocional ejerciendo tareas de mediación y llevando a cabo un seguimiento semanal. El equipo jurídico dio respuesta a 407 demandas de atención durante 2014, se resuelven consultas sobre extranjería, sanciones civiles, etc.

#### - Voluntariado (5,5% del gasto de 2014)

En el Casal el voluntario desarrolla un papel fundamental, por lo que la entidad ha centrado sus esfuerzos en

otorgar una formación pertinente a los voluntarios. En el 2014 fueron 74 los voluntarios que colaboraron en las tareas y programas de la entidad.

- Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) (4,5% del gasto del 2014)

Desde 2005 Casal de la Pau colabora como organismo que facilita la realización de trabajos en beneficio de la comunidad en sus instalaciones como medida sustitutoria del ingreso en prisión. Durante 2014 fueron 13 las personas acogidas en la entidad para realizar trabajos de este tipo.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Casal de la Pau cuenta con un sistema de control y seguimiento de su actividad según el cual los profesionales responsables de proyectos se encargan del seguimiento técnico y económico, informando al menos semestralmente al equipo de coordinación de la situación del proyecto. Además, son los encargados de realizar y dar cuenta de los procedimientos de control diseñados por la Junta Directiva. Para ello los profesionales de cada área de trabajo realizan un informe mensual, tanto a nivel técnico como económico, que los coordinadores supervisan y analizan.

Por otro lado Casal de la Pau cuenta con un equipo de coordinación formado por el Presidente, el Secretario y uno o más miembros de la Junta Directiva y que se reúne semanalmente para supervisar y valorar las diferentes actividades y la situación de las personas atendidas, además de proponer la aprobación de nuevas actividades y proyectos.

La Asociación cuenta además con un mapa de procesos donde se refleja el seguimiento y control interno de las actividades que realizan los usuarios a través de procesos esenciales (admisión y acogida, atención de sugerencias y quejas, encuestas de satisfacción, etc.).

De cara a los financiadores la Asociación además de sus procedimientos de control y seguimiento elabora informes finales y de seguimiento que cada organismo requiere en sus convocatorias.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2014 el 71,9% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (32,6%) y de las Administraciones autonómicas y locales (39,3%). La Generalitat Valenciana fue el máximo financiador, aportando el 32,8% del total de ingresos en 2014.

El 28,1% procedió de fuentes privadas: 12,1% de aportaciones de entidades jurídicas, 8% de cuotas de socios, 4,8% de aportaciones de personas físicas, 2,2% de actividades de captación de fondos y 1% de ingresos financieros y extraordinarios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

La Asamblea General, según el artículo 9 de los Estatutos “es el órgano supremo de la Asociación y estará compuesta por todos los socios colaboradores, con voz y voto, y por los socios benefactores y extraordinarios, con voz pero sin voto.”

A 31 de diciembre de 2014 Casal de la Pau contaba con 217 socios, siendo 224 a fecha de elaboración de este informe: 6 socios benefactores y 218 socios colaboradores.

La Junta Directiva, tal como establece el artículo 15 de los Estatutos, regirá, administrará y representará a la Asociación y estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y los vocales que sean necesarios hasta un máximo de cinco. Solo podrán formar parte de la Junta Directiva los socios colaboradores o de pleno derecho. A 31 de diciembre de 2014, la Junta Directiva estuvo formada por 9 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio en el principio uno.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- José Antonio Bargues Marcos - Presidente
- Berta Esther del Mar Bolivar - Vicepresidenta
- José Luis Duval Vidal - Tesorero
- Juan Francisco López Gutierrez - Secretario
- Carmen Blat Gimeno - Vocal
- Pilar Maldonado Chiarri - Vocal
- Vicente Martínez González - Vocal
- José Luis Olmos Roca - Vocal
- María Rodríguez Sánchez - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

En el artículo 11 de los Estatutos de la Asociación se señala que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo dos veces al año y con carácter extraordinario siempre que sea necesario, convocada por el Presidente o bien cuando lo solicite un número de socios colaboradores de la Asociación que representen como mínimo el 50% de la totalidad. En 2014 la Asamblea General se reunió en 2 ocasiones, junio y diciembre.

El artículo 18 de Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria cuando sus

miembros lo decidan, pero al menos una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente o lo solicite un tercio de sus miembros. En 2014 la Junta Directiva se reunió en 4 ocasiones, febrero, junio, septiembre y diciembre, con una asistencia media del 59%, asistiendo más del 50% de los miembros a dos de las reuniones.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas, todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2014.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Casal de la Pau es público. Todos los miembros de la Junta Directiva son jubilados y proceden del ámbito laboral de la enfermería, recursos humanos o la economía entre otros. Cada uno de los miembros de la Junta Directiva realiza labores de coordinación y supervisión de cada una de las áreas de la Asociación.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 15 de los Estatutos establece que los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus cargos gratuitamente sin poder percibir en ningún caso remuneración alguna por su desempeño.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5**

El artículo 16 de los Estatutos de la entidad establece que los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante un periodo de cinco años, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Desde 2011 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 7 bajas y 7 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Dos miembros de la Junta Directiva forman parte de esta desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 4 de diciembre de 2014.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

"a. Siempre en reunión de órgano de gobierno la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El Presidente de la Junta Directiva del Casal podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo."

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
---	--

**- Misión:**

Casal de la Pau trabajará por la defensa de la libertad, la justicia social, la fraternidad y la solidaridad con las personas más necesitadas promoviendo la igualdad de oportunidades mediante una atención integral de sus necesidades y demandas. En especial centrará sus recursos en las personas reclusas y ex reclusas.

El artículo 4 de los Estatutos establece que constituyen los fines de la Asociación:

1. Atender y acompañar en todo proceso de integración a aquellas personas que, dentro o fuera de prisión, o con riesgo de internamiento, se encuentran en una situación de exclusión e indefensión social, a causa de sus carencias socio-familiares.
2. Cubrir las necesidades de manutención, alojamiento y aprendizaje de hábitos y habilidades sociales, así como de conocimientos básicos, partiendo en todo momento de los intereses individuales y de la situación personal y social de las personas atendidas.
3. Atender las necesidades de aquellas personas reclusas y exreclusas en mayor situación de vulnerabilidad, prestando especial atención a personas con problemas de salud mental, toxicomanías, inmigrantes extranjeros, enfermos crónicos y/o terminales, mujeres víctimas de violencia de género y personas mayores de 65 años.
4. Atender a los inmigrantes en prisión, y fuera de ella, ofreciéndoles cobertura jurídica, educativa y socioasistencial.
5. Promover la autonomía personal e integración social de las personas atendidas, proporcionando los medios que les permitan acceder a los recursos básicos.
6. Proporcionar asistencia sanitaria a las personas enfermas tanto físicas como mentales, y en concreto, desarrollar proyectos de prevención del VIH/Sida y de atención psicosocial a pacientes seropositivos.
7. Prestar una atención integral a personas enfermas, complementando los servicios y prestaciones de los diferentes sistemas de protección social existentes y desarrollando actividades de ayuda mutua y autoayuda para personas con enfermedades crónicas, graves y/o terminales.
8. Proporcionar espacios de libertad que favorezcan una convivencia y relación personal basada en la confianza y el respeto mutuos.
9. Promover un voluntariado responsable y comprometido con los programas, actividades y fines de la asociación.
10. Potenciar el voluntariado intergeneracional, promoviendo la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
11. Intervenir en procesos de mediación con objetivo de acercar posturas ente las partes en conflicto.

El artículo 3 de los Estatutos señala que el ámbito territorial de actuación comprende todo el territorio nacional.

**- Beneficiarios:**

La Asociación atiende a personas reclusas y ex reclusas en situación de vulnerabilidad extrema. El número de beneficiarios de la Asociación en 2014 ascendió a 442 usuarios.

Los fines de la Asociación identifican el ámbito de actividad (atender y acompañar a personas reclusas y ex reclusas, o con riesgo de internamiento, atender inmigrantes en prisión, y fuera de ella, promover la integración de las personas atendidas, promover el voluntariado) y los beneficiarios (personas reclusas y ex reclusas, inmigrantes, personas enfermas o con problemas de salud mental o toxicomanías).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
---	---

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social. A través de alojamiento y manutención temporal, apoyo psicológico/psiquiátrico, acompañamiento en el proceso de inserción (asistencia jurídica, sanitaria, de integración laboral y búsqueda de alojamiento), acompañamiento en el proceso de la enfermedad terminal y en la muerte, etc.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con una Planificación Estratégica 2017-2020, con 4 líneas estratégicas (Recursos, Organización, Reforzar la asociación y Aprendizaje continuo) con acciones, objetivos y personas responsables.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 10 de los Estatutos establece que será facultad de la Asamblea General establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.

En la reunión de Asamblea de 24 de noviembre de 2016 se aprobó el Plan Estratégico 2017-2020.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2012-2014) reflejan que la entidad ha seguido una misma línea de trabajo a través de la acogida, orientación social, atención domiciliaria, atención sanitaria, etc. de personas reclusas y ex reclusas dentro de sus recursos residenciales, centro de día, en la propia sede o desplazándose a los centros penitenciarios.

A principio del año 2015 la Asociación promueve el área de voluntariado reasignando tareas a uno de sus empleados, lo que provoca el aumento del número de voluntariados y su participación en las tareas de la entidad.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Casal de la Pau cuenta con un sistema de control y seguimiento de su actividad que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 12 de marzo de 2015, según el cual los profesionales responsables de proyectos se encargan del seguimiento técnico y económico, informando al menos semestralmente al equipo de coordinación de la situación del proyecto. Además, son los encargados de realizar y dar cuenta de los procedimientos de control diseñados por la Junta Directiva. Para ello los profesionales de cada área de trabajo realizan un informe mensual, tanto a nivel técnico como económico, que los coordinadores supervisan y analizan.

Por otro lado Casal de la Pau cuenta con un equipo de coordinación formado por el Presidente, miembros de la Junta Directiva, el director y dos coordinadoras que se reúne semanalmente para supervisar y valorar las diferentes actividades y la situación de las personas atendidas, además de proponer la aprobación de nuevas actividades y proyectos.

La Asociación cuenta además con un mapa de procesos donde se refleja el seguimiento y control interno de las actividades que realizan los usuarios a través de procesos esenciales (admisión y acogida, atención de sugerencias y quejas, encuestas de satisfacción, etc.)

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.



De cara a los financiadores, tal y como establece su mapa de procesos, la Asociación elabora memorias de seguimiento y memorias finales de sus proyectos, siguiendo los requerimientos propios del financiador si existieran.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos, que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 12 de marzo de 2015. Además, el artículo 4 de los Estatutos establece los fines de la Asociación y el artículo 4 Bis detalla las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de dichos fines.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

“El Casal siempre solicitará fondos conforme a su misión y los gestionará de forma eficaz y eficiente para la finalidad para la que fueron entregados.

El Casal puede buscar patrocinadores, siempre con los principios de transparencia y buenas prácticas aceptados en el tercer sector; siendo imprescindible que estos patrocinadores no sustenten valores opuestos a los defendidos por el Casal de la Pau.”

Artículo 4 Bis de Estatutos:

“Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 4, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Atención jurídica y social dentro de los centros penitenciarios.
- Residencia y Albergue para personas en situación de libertad condicional por enfermedad, permiso de salida, libertad condicional/provisional y libertad definitiva.
- Organización de pisos tutelados para enfermos mentales u otras personas que necesiten atención específica.
- Ayuda a la inserción laboral y a la obtención de vivienda.
- Programación de actividades formativas y de ocio y tiempo libre en el centro de día.
- Atención, formación y orientación al voluntariado, canalizando las aportaciones y habilidades para la realización de sus tareas.
- Organización de actos públicos benéficos, elaboración de revistas, campañas de sensibilización para captación de socios, etc.
- Cualquier otra actividad orientada a mejorar los fines de la Asociación.
- Realización de actividades de ayuda mutua y autoayuda a enfermos crónicos.
- Fomento de las relaciones intergeneracionales como elemento de innovación en la intervención.
- Desarrollo de actividades de voluntariado de carácter sanitario, socioeducativo, y de acompañamiento que redunden en la mejora de la calidad de vida de las personas atendidas.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Casal de la Pau (Tríptico, memorias de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Casal de la Pau informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: envío de la memoria de actividades, envío de trípticos y boletines, etc.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico

institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Casal de la Pau cuenta con una página web propia y actualizada, en la que se incluyen los datos de contacto, la composición de la Junta Directiva y del Equipo Directivo, así como información sobre las diferentes áreas de trabajo y líneas de actuación de la entidad.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Casal de la Pau se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2014, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2014, la entidad realizó las siguientes campañas de captación de fondos:

- Venta de lotería: con unos ingresos de 17.910€ y unos gastos asociados de 16.400€.
- Concierto Solidario: con unos ingresos de 1.810€ y un gasto asociado de 509€.
- Cena solidaria: con unos ingresos asociados de 3.748€ y sin gasto para la entidad.
- Rastrillos solidarios: con unos ingresos asociados de 1.775€ y sin gasto para la entidad.

Los gastos totales de captación de fondos en 2014 ascendieron a 35.970€ (9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	145.924 €	147.833 €	196.881 €
· Administraciones autonómicas y locales	150.561 €	168.270 €	150.143 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>296.485 €</b>	<b>316.103 €</b>	<b>347.024 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
· Cuotas de socios	35.596 €	32.959 €	32.589 €

· Aportaciones de personas físicas	31.611 €	30.093 €	50.695 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	54.262 €	72.911 €	34.994 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>121.469 €</b>	<b>135.964 €</b>	<b>118.278 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>417.954 €</b>	<b>452.067 €</b>	<b>465.302 €</b>

Únicamente las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2014 han sido sometidas a auditoría externa. Las cifras correspondientes al año 2012 se muestran a efectos meramente comparativos

- Administración Central: el mayor valor de 2012 se produce al recibir una subvención puntual de Instituciones Penitenciarias por valor de 39.964€.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	145.924 €	147.833 €	196.881 €
· Administraciones autonómicas y locales	175.815 €	182.349 €	169.216 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>321.739 €</b>	<b>330.183 €</b>	<b>366.097 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
· Cuotas de socios	35.596 €	32.959 €	32.589 €
· Aportaciones de personas físicas	31.611 €	30.093 €	50.695 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	54.262 €	57.578 €	34.994 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	4.281 €	2.102 €	1.205 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>125.751 €</b>	<b>122.732 €</b>	<b>119.484 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>447.490 €</b>	<b>452.915 €</b>	<b>485.581 €</b>

Únicamente las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2014 han sido sometidas a auditoría externa. Las cifras correspondientes al año 2012 se muestran a efectos meramente comparativos

- Administración Central: la Asociación recibe todos los años subvenciones con cargo al IRPF, 145.084€ en 2014, 147.833€ en 2013 y 156.917€ en 2012.

- Administraciones autonómicas y locales: durante el periodo de estudio los ingresos de la administración autonómica y local procedieron en su mayoría de la Generalitat Valenciana. La diferencia entre los fondos captados y los ingresos imputados se debe a la imputación anual de una subvención de capital (aproximadamente 17.000€).

- Entidades jurídicas: en 2013 la organización recibe 32.000€ de la Fundación La Caixa para imputar en dos ejercicios. Las principales entidades jurídicas financiadoras en 2014 fueron: Fundación la Caixa (13.000€), Religiosas Jesús y María Provincial (12.000€) y Obra Social Ibercaja (2.000€).

La organización cuenta con un procedimiento de tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En el material de captación de fondos de la organización, trípticos, formulario de inscripción de socios, etc., aparece la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, entre otros, dos ficheros que recogen los datos personales de socios, donantes y colaboradores.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Casal de la Pau cuenta con una política de selección de empresas colaboradoras aprobada por la Junta Directiva el 22 de septiembre de 2016.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
6. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
7. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
8. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Asociación Casal de la Pau cuenta con un convenio firmado con la Fundación Divina Pastora para la colaboración conjunta de ambas partes en un proyecto orientado a cubrir las necesidades básicas y mejorar las condiciones de vidas de las personas afectadas por graves enfermedades mentales, estableciendo medidas socio asistencial y sanitario precisas para mejorar la calidad de vida, el estado de salud y las posibilidades de reinserción social. Este convenio incorpora la siguiente cláusula de regulación de la cesión de imagen de la entidad.

“En relación con las actuaciones mencionadas cada una de las Partes podrá utilizar el logotipo de la otra Parte con la previa autorización por escrito de ésta última. No obstante lo anterior, y con carácter previo al uso de los logotipos o imagen gráfica, cada una de las partes remitirá a la otra, vía fax o por correo electrónico con acuse de recibo, un borrador del medio en el que conste el uso que se pretende hacer del logotipo de la otra parte, requiriendo la autorización expresa y por escrito de tal uso, que deberá ser denegado o autorizado en el plazo de siete días desde la recepción de la documentación. El uso de la imagen corporativa de la FUNDACIÓN DIVINA PASTORA en cualquier medio de difusión o soporte publicitario o informativo por parte de DOMUS PACIS CASAL DE LA PAU requerirá el visto bueno y expreso de DIVINA PASTORA.”

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2014 los ingresos privados representaron un 28,1% de los ingresos totales, frente a un 27,1% en 2013 y a un 24,6% en 2012.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de los dos últimos ejercicios. En 2014, el financiador que más aportó fue la Generalitat Valenciana con un 32,8% de los ingresos. Ello se compara con el 32,8% entregado por la Generalitat Valenciana en 2013 y con el 40,6% aportado por la Administración Central en el 2012.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	28,1 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71,9 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	84,4 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	6,6 %

El desglose del gasto de misión por líneas de actuación de 2014 fue:

- Centro de día: 24,5%
- Albergue: 20,9%
- Residencia: 20,7%
- Programa Jurídico Penitenciario: 8,3%
- Voluntariado: 5,5%
- Trabajos en beneficio de la comunidad: 4,5%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Casal de la Pau, en 2014 fueron:

- POVINET, S.C.V. (54.577€), por servicios de limpieza y cocina.
- José Rodrigo e Hijos S.A. (15.922€), suministro de productos de alimentación.
- Factor Energía (13.036€), suministro de energía eléctrica.

Casal de la Pau cuenta con una política de aprobación de gastos y selección de proveedores aprobadas en la Asamblea General del 10 de diciembre de 2015.

**- Política de aprobación de gastos:**

- Hasta 50 euros: cada profesional tendrá autonomía para efectuar pagos de hasta 50 euros directamente relacionados con el desempeño de su tarea profesional. Deberá presentar factura ante la responsable de administración.
- De 51 a 150 euros: el profesional que solicite el gasto deberá contar con el visto bueno de las coordinadoras del equipo, quienes trasladarán la factura del gasto a la responsable de administración.
- 151 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Equipo de Coordinación (miembros Junta Directiva y Coordinadoras de área). Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- De 601 euros a 3.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.

e) De 3.001 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.

f) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Dirección o el Órgano de Gobierno lo estime oportuno.

#### - Criterios de selección de proveedores:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, la organización identificará un listado de al menos dos proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las necesidades de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, la organización acudirá a otras entidades con las que mantenga contacto, solicitando referencias sobre posibles proveedores. Además la organización tendrá en cuenta:

- Criterios económicos, seleccionando el proveedor que oferte el mejor precio frente a similar calidad.
- Criterios técnicos, observando principalmente el criterio de atención al cliente y servicios post-venta.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según el artículo 9 de los Estatutos de la Asociación, la Asamblea tiene la facultad de aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos. En la Asamblea General de Casal de la Pau celebrada el 11 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto para el año 2015. Por otro lado la Asociación cuenta con la liquidación del presupuesto del año 2014 que fue aprobada por la Asamblea en su reunión del 10 de diciembre de 2015.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	447.490 €
- Ingresos Totales Presupuestados	419.400 €
- Desviación de Ingresos	28.090 €
- Gastos Totales Reales	398.124 €
- Gastos Totales Presupuestados	419.400 €
- Desviación de Gastos	-21.276 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2014, el disponible (343.242€) representaba un 80,6% del presupuesto de gastos para 2015 (425.600€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2014 el ratio de deuda total (199.710€) entre fondos propios (655.830€) de la organización era de 30,5% lo que representaba un bajo endeudamiento.

La deuda correspondía en su totalidad a deuda a corto plazo, y se componía de: deuda transformable en subvenciones (145.084€), depósitos de usuarios (18.746€), deudas a corto plazo (16.400€), acreedores (5.598€), Hacienda Pública acreedora (5.013€), Seguridad social acreedora (4.489€), proveedores (4.258€) y remuneraciones pendientes de pago (122€)

Descontando de la deuda los 145.084€ correspondientes a deuda transformable en subvenciones a corto plazo, el ratio de deuda corregido era de 8,3%.

## LIQUIDEZ

Al finalizar 2014 la organización tenía un disponible (343.242€), compuesto en su totalidad por tesorería, que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

La Asociación tiene contabilizados en el pasivo del balance 349.572€ de subvenciones, donaciones y legados que corresponden a subvenciones de capital, por lo que no afectan al ratio de liquidez.

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron: 11% en 2014, 19% en 2013 y 13,4% en 2012. Hasta el año 2012 la situación financiera de la entidad fue deficitaria. Desde 2012 y tras tomar medidas para recuperar la estabilidad financiera (reducción de gastos, expedientes de regularización de empleo, etc.) la situación de la entidad ha mejorado.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2014 la Asociación Casal de la Pau contaba con unas inversiones a largo plazo de 872€ correspondientes a fianzas (272€) y la participación en FIARE banca ética (600€).

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2014 la Asociación no contaba con inversiones financieras, por lo tanto este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2014 la Asociación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Casal de la Pau no recibe donaciones finalistas de particulares. Sin embargo, recibe subvenciones tanto públicas como privadas para proyectos determinados para las que cuenta con un procedimiento de justificación tanto técnico como económico. En caso de recibirlas dispone de una contabilidad analítica que le permite tener identificados los ingresos y gastos vinculados a cada actividad.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	675.175 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	1.005.402 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	655.830 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	674.303 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	349.572 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	872 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	530.937 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €

Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	186.269 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	1.426 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	200.710 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	343.242 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	19.480 €
		Otros pasivos corrientes	180.230 €
		Periodificaciones a corto plazo	1.000 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.206.112 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.206.112 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	423.304 €
Ayudas monetarias y otros	-4.375 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-83.645 €
Otros ingresos explotación	4.278 €
Gastos de personal	-206.928 €
Otros gastos de explotación	-69.898 €
Amortización del inmovilizado	-30.367 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	18.729 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	51.099 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-1.733 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	49.366 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	-19.905 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	-19.905 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	29.461 €

## - PRINCIPALES RATIOS

### - FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	54,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	83,4 %

### - RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	30,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	16,6 %



- Ratio Deuda Total SB (\*) / Fondos Propios 30,5 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

#### **- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA**

- Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

#### **- RATIOS DE LIQUIDEZ**

- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 2,7

- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

- Ratio Disponible / Activo Total 0,3

- Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,4

- Ratio Disponible / Deuda CP 1,7

- Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

#### **- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,1 %

- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 0,1 %

#### **- OTROS RATIOS**

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 11,0 %

- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,4 %

- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 80,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de marzo de 2016, con una validez de doce meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 23 de marzo de 2016.

- Certificado de depósito de cuentas ante el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del interior de 2014, 2013 y 2012 con fecha 16 de febrero de 2016, 4 de marzo de 2015 y 25 de marzo de 2014, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea

General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Desde el ejercicio 2013 la organización somete sus cuentas a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 no presentan salvedades.

El artículo 10 de los Estatutos de Casal de la Pau establece que será facultad de la Asamblea General la aprobación de toda la documentación jurídica contable que resulte obligatoria de acuerdo a la legislación aplicable.

Las cuentas anuales de 2012, 2013 y 2014 fueron aprobadas por la Asamblea General en las reuniones del 13 de junio de 2013, 26 de junio de 2014 y del 11 de junio de 2015, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Ingaras (2013 y 2014)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Casal de la Pau considera indispensable la participación de los voluntarios para el desarrollo de su actividad, por ello dispone de una Guía del Voluntario, publicada en su página web, en la que explica el papel del voluntario dentro de la entidad así como sus funciones y los diferentes puestos que pueden desempeñar. Durante 2014 la Asociación contó con 74 voluntarios siendo 131 a fecha de elaboración de este informe. El 40% de los voluntarios eran hombres en su mayoría mayores de 61 años.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios del Casal de la Pau realizan las siguientes actividades: atención penitenciaria, transporte prisión, apoyo programa jurídico, recepción y atención telefónica, apoyo en cocina, recogida alimentos, mantenimiento y ropero, actividades relacionadas con la salud, actividades socioculturales, gerencia y administración, apoyo búsqueda pisos y laboral, comunicación, etc.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Casal de la Pau dispone de un plan de formación para el voluntariado en el que le ofrece instrumentos con los que trabajar en cada una de sus actuaciones. A través del diseño de este plan de formación se ofrecen alternativas que motiven a las personas que colaboran en el desarrollo de los servicios y actividades del Casal de la Pau.

El plan dispone de objetivos: Contribuir a tomar conciencia de la importancia de la Formación del Voluntariado, Concretar una propuesta metodológica de formación del voluntariado, abrir un canal de comunicación y dialogo con los voluntarios y profesionales de la Asociación y favorecer un plan personalizado de formación que responda a las necesidades de cada voluntario.

Las acciones formativas del plan, nacen del diagnóstico previo que se realiza con cada grupo concreto y que se adecuará a los principios, finalidades, opciones y objetivos que la asociación y/o el grupo propongan. La selección de los cursos de formación se hará en función de las posibilidades de tiempo y compromiso de los voluntarios y de los formadores.

Durante 2014, se realizaron cursos entorno al acompañamiento sanitario y el desarrollo de técnicas de Counselling.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Casal de la Pau tiene contratada una póliza de seguro que cubre por accidentes y responsabilidad civil a todos

sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 131

